CONTRATO DE OBRA N° IP 011 de 2023

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA No IP 011 DE 2023	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS DIFERENTES VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
NIT:	900.974.762-8
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA
NIT	900.974.762-8
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1080-06-09-024-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($ 5.100.168.502.00) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSÍ N°1	PRORROGA POR DOS MESES MAS, ES DECIR HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024
REINICIO N°1	18 DE ENERO DE 2024

OTROSÍ N°2	PRORROGA HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16 DE ABRIL DE 2024

En la fecha, se reunieron MARIA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No 1.036.948.780, P.U Control Técnico de Proyectos, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato, LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 15.434.553 y quien actúa en calidad de contratista de obra y MARTHA ROSA GALLO GOMEZ, ciudadana mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N°21.962.814, quien obra en nombre y representación legal de PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, identificada con NIT 900.979.660-8, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción, previa a las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO y LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA identificado con cedula de ciudadanía N° 15.434.553 actuando en calidad de contratista de obra, se celebró el contrato de obra IP N° 011 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS DIFERENTES VIAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

2. Que de acuerdo con el acta de terminación, el contrato tuvo como fecha de terminación efectiva el día 16 de abril de 2024.

3. Que el contrato finalizó con una serie de detalles pendientes, los cuales quedaron plasmados en el acta de terminación de plazo contractual del presente contrato:

   Vereda Yarumal Sector san Agustín.
   -Mejorar el acabado del cabezote
   -Aseo en General

- Recoger el material sobrante y demás elementos que se utilizaron para cerrar la vía

Vereda Rancheria sector el Castillo
-mejorar acabado de la placa huella
-Realizar la transición de la placa huella y la subrasante
-recoger el material sobrante y demás elementos que se utilizaron para cerrar la vía.
-Realizar aseo en general

4. Que, en el último recorrido de obra realizado entre el contratista de obra, la interventoría del proyecto y la EDESO, se observó que los detalles mencionados en el numeral 3 fueron completados.

5. Que, por lo anterior, la interventoría del proyecto recibe las actividades ejecutadas mediante el contrato IP-011-2023.

6. Que de acuerdo al alcance inicial del Contrato Interadministrativo 1080-06-09-024-2023 se tenía contemplado la intervención de 41 tramos de placa huella, sin embargo, el 14 de marzo de 2024 mediante el comité de obra N°15, la interventoría informó que: "*como es sabido por todas las partes que intervienen en el contrato, el Municipio no había autorizado el inicio de todos los frentes de trabajo, por lo cual, considerando que estamos cerca de la terminación del plazo contractual pactado y que iniciar y terminar los frentes faltantes requiere de una adición de recursos para la Gestión Administrativa y el personal de Interventoría, al igual que una prórroga del contrato, se expone la situación para consideración del Secretario de Desarrollo Territorial, Andrés Aristizábal Marín, quien a su vez es el ordenador del gasto. Este último manifiesta ante los presentes que a la fecha no se cuenta con el recurso presupuestal disponible para adicionar al contrato, ya que los recursos de la presente vigencia se van a comprometer en los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo actual, por tal motivo solo se autoriza, para el plazo que resta del contrato, la finalización de los tramos ya iniciados y así alcanzar una ejecución de 29 frentes intervenidos.*"

7. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, mediante la presente acta, la interventoría y la EDESO reciben a satisfacción el proyecto realizado por medio del contrato IP 011 de 2023.

En atención a las anteriores consideraciones las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el acta de recibo a satisfacción sobre lo ejecutado por medio del contrato de obra N° IP-011-2023 de conformidad con las estipulaciones contractuales, y por consiguiente, deberán actualizar las pólizas de acuerdo con los amparos en ellas contenidos, vigente, debidamente actualizadas a partir del recibo a satisfacción de la obra, para ajustarla a la vigencia del contrato.

SEGUNDO: El recibo de los trabajos terminados no exonera a los contratistas de sus obligaciones y responsabilidades por las obras ejecutadas durante el periodo que señalan los documentos suscritos por las partes o las normas legales correspondientes.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes que firman a continuación, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Rionegro Antioquia el 28 OCT 2024

Alejandra Gómez R.

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS
P.U Control Técnico de Proyectos
Supervisora Edeso

LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA
Contratista

Martha Rosa Gallo Gomez

MARTHA ROSA GALLO GOMEZ
Representante legal interventoría
Interventoría

Proyectó: Henry Pérez, Apoyo Supervisión
Revisó: Apoyo jurídico
Aprobó: Laura Sandoval Granados, líder de ejecución, supervisión e interventoría